

	GAD PARROQUIAL DE BULÁN		
	NOTIFICACIÓN ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA		
VERSIÓN: 1.2	CODIGO: CATE-GADPRB-003-2026	AÑO: 2026	PÁG: 1 de 3

Memorándum No. 065-GADPRB-2026

Bulán, 04 de septiembre de 2026

PARA: Sr. José Escandón/Chofer de la Volqueta.

DE: Jhony Orellana/Presidente del GAD Parroquial de Bulán.

ASUNTO: Notificación de Administrador de la orden de compra Nro. CE-20260003104945 y CE-20260003104946, con el objeto **“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”**

De mi consideración:

Con RESOLUCIÓN No CATE-GADPRB-2026-003, de fecha 02 de septiembre de 2026, el Sr. Jhony Orellana en calidad de presidente del GAD Parroquial resolvió lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la contratación **“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”**, por un monto de USD 3,717.82 (TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 82/100 DÓLARES AMERICANOS) valor más IVA, con un plazo de ejecución y la entrega será de acuerdo a lo establecido en el convenio marco, las especificaciones técnicas remitidos por la unidad requirente y demás documentos precontractuales que forman parte de este proceso.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la contratación, procedimiento, especificaciones técnicas y toda la documentación generada dentro del proceso de Catálogo Electrónico para la **“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”**, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Normativa Secundaria del SERCOP.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR como Administrador de la Orden de Compra del procedimiento de Catálogo Electrónico para **“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”**, a Sr. José Escandón/Chofer de la Volqueta, o quién haga sus veces, quien será responsable de la ejecución y cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en las ordenes compra.

ARTÍCULO 4.- La **RECEPCIÓN** de los bienes de la Orden de Compra del procedimiento de Catálogo Electrónico para **“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE**

	GAD PARROQUIAL DE BULÁN		
	NOTIFICACIÓN ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA		
VERSIÓN: 1.2	CODIGO: CATE-GADPRB-003-2026	AÑO: 2026	PÁG: 2 de 3

BULÁN", se deberá realizar conforme lo que establecen los artículos 364 y 367 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO 5.- Encárguese la **EJECUCIÓN** de la presente Resolución a la secretaria-tesorera del GAD Parroquial de Bulán.

Como resultado del desarrollo del proceso de catálogo electrónico signado con el código Nro. CATE-GADPRB-2026-003, correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN**", la responsable del manejo del portal de Compras Públicas, procedió con la generación de la orden de compra Nro. CE-20260003104945 y CE-20260003104946 en estado "Revisado", y se detalla a continuación:

CPC	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	RUC DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL POR ORDEN DE COMPRA
3611300158	CE-20260003104945	CONTINENTALTIRE ANDINAS.A.	0190005070001	NEUMATICO 315/80R22.5 156/150KTRACCION	2511.5200
36113001142	CE-20260003104946	CONTINENTALTIRE ANDINAS.A.	0190005070001	NEUMATICO 315/80R22.5 DIRECCIONAPLICACION SEVERO SERVICIO	1205.5400
TOTAL					3,717.06

En este sentido, una vez que se cuenta con de las órdenes de compra generadas, detalladas en la tabla que precede, cumplo con notificar a usted la designación como Administrador.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, y los artículos 359 y 361 de su Reglamento General; así como el convenio marco correspondiente y la Norma de Control Interno 408-17 emitida por la Contraloría General del Estado, usted será responsable de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. En ejercicio de estas funciones, deberá adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados, impondrá multas y sanciones que

	GAD PARROQUIAL DE BULAN		
	NOTIFICACIÓN ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA		
VERSIÓN: 1.2	CODIGO: CATE-GADPRB-003-2026	AÑO: 2026	PÁG: 3 de 3

hubiere lugar, respetando el debido proceso, preparar, organizar y custodiar el expediente completo de la gestión administrativa de la orden de compra, dejando la debida evidencia documental para futuras auditorías de los órganos de control del Estado.

Una vez que se cuente con los comprobantes transaccionales de pago, tales como la factura y el acta de entrega recepción parciales y/definitiva, en el caso de que aplique, deberá remitir una copia de dichos documentos a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, con el fin de proceder con la publicación y el registro de la información correspondiente, para su liquidación en el Portal Institucional del SERCOP.

Para efectos de ejecución, se adjunta la orden de compra antes referida, junto con el expediente digital completo. Cabe señalar que, sin perjuicio de la presente notificación, el cumplimiento de las funciones asignadas como Administrador de las órdenes de compra Nro. CE-20260003104945 y CE-20260003104946, inician conforme el convenio marco respectivo.

Con sentimiento de distinguida consideración.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JHONY VINICIO
ORELLANA ORELLANA**

Sr. Jhony Orellana
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULAN.

Anexos:

Órdenes de compra
Resolución de inicio
Certificación Presupuestaria